

Datos del Expediente

Carátula: MIÑO, LUCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 23/05/2022 N° de Receptoría: N° de Expediente: 66700 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 29/05/2026 - Trámite: EDICTO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior 29/05/2026 15:34:20 - EDICTO - ACOMPAÑA Siguiente

REFERENCIAS

comprobante+pago+boletin.pdf VER ADJUNTO

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Nro. Notificación Electrónica 149195476

Observación EDICTO JUDICIAL

Observación del Profesional EDICTO JUDICIAL

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 29/05/2026 15:34:19

Firmado por ALCETEGARAY Vanesa Andrea (23251341834)

Nro. Presentación Electrónica 149695873

Presentado por ALCETEGARAY VANESA ANDREA (23251341834@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/06/2026 07:40:14

Fecha de Notificación 02/06/2026 00:00:00

Notificado por MACIAS AGOSTINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

Por UN DÍA: El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero **VANESA ALCETEGARAY** Coleg. 1782 CMBB, en autos: **"MIÑO LUCIANO S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte n°66700, subastará electrónicamente la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor del bien a que se refiere el certificado de dominio obrante en autos, designado catastralmente como: Circunscripción: 6 Sección: C Chacra: 16 Manzana: 16N Parcela: 26, inscripto en la Matrícula 14.858 del Pdo. de Coronel Rosales (113) Partida Inmobiliaria 113-15857 ubicado en calle Puerto Deseado nro 155 de Punta Alta. **Con Base de \$ 8.050.000.** La subasta comenzará el día **21/08/2026 a las 11 hs.** y finalizará el día **04/09/2026 a las 11 hs.** **Exhibe 10/08/2026** en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs **DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de **\$ 402.500** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial de autos n° 6201-511524/9 cuyo CBU 0140414627620151152499 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Punta Alta. **Comisión del martillero** Facúltase al martillero a exigir el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. **ACTA POR SECRETARÍA:** en los términos del art. 38 Ac. 3604/12, Fíjase la audiencia de adjudicación a los 30 días hábiles de la fecha de subasta propuesta, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente al momento de la audiencia de adjudicación **deberá tener integrado** el 100 % del precio debiendo acreditar ello con el comprobante de depósito respectivo descontando de dicho monto el depósito en garantía.

Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. **Devolución de depósitos en garantía:** El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la martillera Alcetegaray 291-5086500 Coronel Rosales, .de mayo de 2026.

El presente edicto deberá publicarse por UN día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Nueva".

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALCETEGARAY Vanesa Andrea (23251341834)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^